



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*Visto, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20230060807, de fecha 07 de julio de 2023, presentado por el alumno **SUSANIBAR CRUZ, OSCAR PERCY**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre reactualización de matrícula en el Semestre Académico 2023-II.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución Rectoral N.° 006376-2023-R/UNMSM del 19 de mayo de 2023, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA PREGRADO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en el Capítulo II artículo 13, literal i), que la reactualización de matrícula es el procedimiento que restablece la condición de estudiante regular a quien dejó de matricularse un semestre académico o más, teniendo como plazo límite 03 años; y el Capítulo IV artículo 31, que toda reactualización de matrícula se hace en función al plan de estudios vigente de cada escuela profesional;*

*Que, mediante solicitud presentada, de fecha 07 de julio de 2023, por el alumno **SUSANIBAR CRUZ, OSCAR PERCY** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita reactualización de matrícula en el Semestre Académico 2023-II;*

Que con Informe N° 000290-2023-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 11 de julio de 2023, la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos informa que el referido alumno tiene la condición académica de inactivo según el Sistema Único de Matrícula;

Que mediante Informe Social N° 000178-2023-UB-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 12 de julio de 2023, la Unidad de Bienestar opina favorablemente por la procedencia de la reactualización de matrícula del referido alumno, y sugiere su caso sea derivado al Vicerrectorado Académico;

Que con oficio N° 000195-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 13 de julio de 2023, la Vicedecana Académica remite el expediente del alumno en mención, al Vicerrectorado Académico, solicitando autorización de Reactualización de Matrícula Semestre Académico 2023-II, por los sustentos expuestos;

Que mediante Informe N° 000892-2023-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de fecha 26 de julio de 2023, el jefe de la oficina de gestión de vinculación y certificación de egresados recomienda derivar el expediente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para que emita una Resolución Decanal que resuelva autorizar la reactualización de matrícula y autorizar al SUM para el cumplimiento del indicado procedimiento.

Que mediante Proveído N° 005010-2023-VRAP/UNMSM de fecha 26 de julio de 2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el expediente para su atención de acuerdo al Informe N° 000892-2023-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, con la emisión de la Resolución Decanal;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que con Resolución Rectoral N° 00178-R-17 del 16 de enero de 2017, se delegan facultades al Decano a partir de la fecha de su elección, entre otros, para autorizar reactualización de matrícula; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2023-II a favor del alumno **SUSANIBAR CRUZ, OSCAR PERCY** con código de matrícula N° **962909** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2. Encargar** a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato a Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

